

El Dominio Cabra

PERIÓDICO SEMANAL
DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 21 de Mayo de 1895.

Núm. 30

Precios de suscripción.—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Preciados, 48.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

Redacción y Admón.: Sta. Catalina, 14.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

EL REAL CONSEJO DE ETC.

Llueven desatinos

Dicese, y el rumor tiene visos de casi absoluta certeza, que el reciente nombramiento de consejero, a favor de Atanasio, el doméstico de D. Antonio, ha producido muy mal efecto entre los del gremio. Fundan estos su enojo en que el Reglamento exige ciertas condiciones en el candidato; y cuando éste carece de ellas, cual sucede en el presente caso, debe el aspirante haber dado pruebas de eminente saber.

En cualquier otra Corporación, el hecho de autos hubiera producido, como inmediata consecuencia, la renuncia terminante de todos sus miembros; en el Consejo de Instrucción Pública ha producido también el efecto que naturalmente era de esperar, á saber: un firme propósito de cada uno de los consejeros, de cometer una polacada igual ó mayor, en provecho propio, ó en beneficio de sus respectivos paniaguados.

Pero no se concibe, ni se puede imaginar siquiera, en qué se recuestan los tales señores para encontrar motivos de disgusto. No pueden quejarse de falta alguna, contra las disposiciones vigentes sobre la

materia; porque, para emitir semejante queja, deberían ellos comenzar por cumplir la ley, discutiendo el Reglamento necesario para organizar el Consejo en la forma que está ordenado, y que no lleva trazas de ponerse en vigor, porque los señores parece que marchan muy á gusto con la antigua organización. En consecuencia tienen que apelar, para poner de manifiesto la inconveniencia del nombramiento, á la falta de condiciones del electo para cumplir debidamente las habituales tareas del Consejo. Y siendo este así ¿por qué se ha de exigir condición alguna, ni pruebas de saber, al encargado de decir y hacer disparates de todo linaje? Si el Consejo hubiese hecho algo formal ó correcto, si el Consejo hubiera tomado alguna determinación cuerda, hubiera emitido algún informe sensato, ó hubiera formado algún tribunal con prudencia, ú otorgado razonablemente alguna cátedra, habríamos de convenir en que el cargo de consejero debe recaer en personas de competencia probada. Mas si el tal Senado desbarra en cuanto pone mano, en las determinaciones de la colectividad; y si los informes particulares son tanto más descabellados, parciales é injustos, cuanto mayor es la categoría é ilustración del consejero de tanda; si está probado que tan

sabios varones, unidos ó sueltos, jamás proceden de acuerdo con la razón y la conciencia, sino á impulsos del más grosero egoísmo: ¿no es ridículo exigir prenda de suficiencia y de saber positivo al que ha de coadyuvar á tanto desbarajuste y bellaquería?

Antes, al contrario, será bueno irlos buscando más ignorantes, á ver si resultan mejores en la práctica. Y si bien es corto el avance dado en este sentido al nombrar consejero al joven escribiente de D. Antonio, de esperar es que todo se andará; y acaso no esté lejano el día en que el cargo de consejero exija la condición indispensable de ser ignorante y necio de remate. Una colección de tales seres no lo haría tan mal como la manada de sabios que hoy desarreglan y trastornan por completo la enseñanza pública.

Citar ejemplos, en confirmación de cuanto dejamos apuntado, casi resulta inútil. Los consejeros no son susceptibles de perfeccionamiento; y además, la relación de tan docta asamblea es una recopilación de los desmanes cometidos por la misma. Desde el informe favorable de los disparates de Burillo hasta la concesión de la cátedra de Geografía é Historia del Instituto del Cardenal Cisneros, mediante una serie de determinaciones faltas de sentido común y funestas para los intereses de la enseñanza. La creación de una Sección especial de la Escuela de Artes y Oficios, cuyas cátedras se regalaron á personas que habían probado su absoluto desconocimiento de la asignatura que se les encomendaba; la formación de tribunales incompetentes; la idea diabólica de las cátedras en comisión; el informe dado hoy á un ministro para que pueda hacer exámenes cualquier ciudadano, y mañana para que sólo pueda examinar el que posea el correspondiente título; los mil y un embellecos que cada año idean y desarrollan á su placer, son pruebas terminantes de que la existencia del actual Consejo constituye la mayor de las anomalías.

Hago por centésima vez estas declaraciones, porque varios catedráticos de provincias, aspirantes á la cátedra de Geografía de Cisneros, me envían su hoja de servicios para que la compare con la de Muro y haga notar la incorrección y descaro con que el Consejo ha procedido eligiendo á Muro. Los agraviados dan pruebas de vivir en el limbo, el Real Consejo de etc. ha procedido de un modo normal, ajustándose por completo á la costumbre sempiterna. Había varios aspirantes con muchos méritos y uno que casi carecía de ellos en absoluto; pues la elección no era dudosa: el Senado de los Cucos tenía que elegir al peor.

Alguno de los concursantes se lamenta de que, llevando cerca de treinta años de servicios reales en la enseñanza y habiendo publicado obras de reconocido mérito, se le proponga á un individuo que no se sabe haya explicado su clase más que algunos meses. Inocencia: el que pretenda llegar á Madrid es preciso que abandone el estudio y el deber, y dejándose de libros y chiquillos se convierta en faldón de la levita de algún personaje. Así han llegado á la meta todos los actuales catedráticos de Madrid, exceptuando tres ó cuatro.

No hay que darle vueltas: mientras subsista el actual Sanhedrin, sólo medrarán los profesores que apelen á la más baja adulación ó á las más eficaces y maravillosas lentejas.

Bolo-ix

Tengo el honor de presentar á mis lectores á D. Rafael Boloix, profesor, ó cosa así, de la Escuela Normal Central de maestros, y sucesor de aquel celeberrimo Ponsoda que tanto gusto dió en sus diálogos con Euclides.

Ante todo, quisiera explicar la razón de que en el epígrafe aparezca dividido el apellido de nuestro héroe, y con ello irá ganando el interesado, que debe andar en estas materias mucho más atrasado que en prestidigitación y cartomancia.

Desde que oí por vez primera este apellido, resurgió en mí la antigua maniática afición á las etimologías y á los papeles viejos, despertándose el deseo de averiguar la procedencia de esta palabreja. *Boloix*, á primera vista, parece exótica é importada de extraño idioma; pero cuando se ahonda con espíritu analítico en su estudio, nótese que es palabra compuesta. La terminación *ix* es una deformación ó degeración de *is*, que algún antiguo realizó para desfigurar su origen; y ya se ve claro que *is* es la segunda persona de singular del presente de indicativo en activa, del verbo latino *eo, is, ire, ivi, itum*; de donde *is* significa *tú vas*, y *bolois* ha de significar *vas para bolo*. Repito que este debe ser el origen, y para nada se refiere al actual simpático Boloix, del cual ya no podría decirse eso.

Es Boloix un joven aprovechado.

Cierto que quiso ser militar, y no pasó de paisano. Cierto que, obligado á hacerse maestro, cosechó abundosa colección de *suspensos* en la Normal, en que ahora vive, y dados por los mismos que hoy son sus compañeros; pero, aunque no lo parece, tiene algo de filósofo, y logró calcular que en la presente época es carga embarazosa el bagaje científico y literario, y, en cambio, abre todas las puertas, ser entendido en prestidigitación ó ducho en *darse cuatro pataditas*. Y ¡qué bien hizo! ¿Cuándo hubiera logrado, estudiando Pedagogía, llegar á profesor de la Normal Central? Y lo ha conseguido fácilmente, distrayendo á Isasa y complaciendo á Garijo.

Eso sí: después de nombrado, no necesita quebrarse los cascos (los cascos de la cabeza), para salir del paso. Tengo nota de las clases á que ha asistido durante el curso presente y las lecciones *explicadas*: no la publico porque espero que se enmiende. Baste decir que entre ocupaciones, enfermedades, baños, días sueltos y vacaciones, casi ha empalmado las del verano pasado con las del próximo. Verdad es que, sin duda, en vista de que llevaba muy atrasado el curso, y para comenzar con gran empuje la preparación de exámenes... acaba de pedir una licencia y, usando de ella, se ha marchado de Madrid con viento fresco; con lo que consigue lo que al parecer constituye su bello ideal, cobrar y estar lejos de la cátedra.

Mira, Rafaelito, es necesario que *pienses* un poco en el cargo que tan inmerecidamente te regalaron, porque demasiado sa-

bes que *no se puede colgar toda la carne de un garabato*, como tú dices, y ya comprenderás que á nadie convence aquello de *zé tanta Matemática, zeñore, que arguna vese, de tanta como zé me zorvidan laz demostracione*.

Es preciso que te corrijas; es indispensable que trates seriamente de enmendarte; y porque lo espero, no te trato con la dureza que tu conducta exige. Para el curso próximo, si sigue la breva (que puede que no siga), me propongo concurrir asiduamente á tu clase; y entonces seré inexorable, si no cambias.

Dos ó tres veces asistí en este curso á las pocas clases que diste, y salí descorazonado. Un día comenzaste una clasificación de los triángulos, y... *como zabez tanta Matemática*... no resultó la clasificación. Otro quise oír cómo explicabas Geometría del espacio, y averigüé que entretenías el tiempo repasando la plana, que es objeto de otra asignatura y de otro curso. Otro día, por fin, no pude verte, porque faltaste, como llevabas faltando muchos más; pero, en cambio, ví que el director de la Escuela, hombre doctísimo en Matemáticas, entró á dar la clase que tú dejabas en abandono, y se quedó asombrado al comparar el tiempo transcurrido y las lecciones pasadas. ¡Más asombrado quedaría si supiese que tú profesas la extraña teoría de que *el Gobierno te paga para tomar lecciones, no para explicarlas!*

Con todos estos antecedentes, no me extrañará que el día menos pensado, en cuanto tengas á tu devoción un consejero de la clase de poco aprensivos te proponga, por lo menos, para la propiedad de la plaza que disfrutas.

Donde menos se piensa, salta un Burillo.

REFORMAS NECESARIAS

Una de las primeras reformas que el señor Bosch y el director general de Instrucción pública deben acometer con gran energía y sin contemplaciones de ningún género, desentendiéndose en absoluto, y con voluntad inquebrantable, de toda clase de compromisos personales, es, seguramente, la reorganización de las Escuelas Normales. Estos importantísimos Centros de cultura popular, arrastran una vida lánguida y casi anémica, y vienen siendo, desde hace muchos años, una especie de

casas de beneficencia, donde se han cobijado, con sólo tener un poco de influencia, muchos maestros adocenados que no han podido conseguir, mediante oposición, una Escuela de 825 pesetas.

Algunos conoce EL DÓMINE que ejercen funciones de directores de Escuela Normal, que ni una sola vez siquiera han practicado ejercicios de oposición á Escuelas públicas, ó que, si se han presentado, no pudieron pasar al segundo ejercicio por no haber sido aprobados en el primero.

El 75 por 100, al menos, de los profesores de Escuelas Normales, pertenece á la clase de interinos, y los que tienen sus plazas en propiedad, apenas si pueden desempeñarlas varios de ellos, porque se encuentran llenos de achaques y dolencias por efecto de su edad avanzada.

Empezando por la Normal Central, que debiera servir de modelo á todas las de provincia, resulta que todos los profesores de tan importante Centro, son interinos, excepción hecha del director, Sr. Sarrasi, á quien, en justicia, han debido jubilar con todo el sueldo hace tiempo, pues por sus muchos años (creo que pasa de 80), apenas puede andar; está completamente sordo, y su voz, débil y apagada, no permite que los discípulos puedan enterarse de sus explicaciones por buenas y eruditas que sean.

De aquí resulta, como consecuencia natural y lógica, que maestros adornados de título superior y normal, hayan sido reprobados en ejercicios de oposición, aun tratándose de programas para Escuelas elementales. ¿Quién puede dar lo que no posee?

Por eso insistiré uno y otro día en rogar al señor ministro de Fomento y al director general del ramo, que fijen preferentemente su atención en este vital é importantísimo asunto, puesto que, mientras las Escuelas Normales no estén dotadas de un personal idóneo é ilustrado, es de todo punto imposible que puedan salir de ellas maestros aptos para desempeñar dignamente la noble y sagrada misión de educar é instruir á la naciente generación.

En números sucesivos se propone EL DÓMINE, después de oír la autorizada opinión de profesores ilustrados, presentar las bases que juzgue más atinadas para la reforma de las Escuelas Normales, con el objeto de que respondan á los elevados fines para que fueron creadas, en armonía con las necesidades, adelantos y exigencias de la época, pero sin desviarlas,

como desean ciertos pretenciosos pedagogos, de su carácter eminentemente español, y que resulten informadas las enseñanzas que en las mismas deban darse, por los sacrosantos principios de la moral cristiana.

UNA MÁS

Que el Real Consejo de etc. está dejado de la mano de Dios, que, no sólo ha perdido el pudor, sino que tiene á gala la *deshonestidad*, que para aquellos despotillas bizantinos la justicia, la ley y el sentido común son zarandajas con el mismo valor que las coplas de Calainos, verdades son tan evidentes como que es necesario arrojar al pudridero ese Cuerpo corrompido y mal oliente.

No huelga, sin embargo, agregar una polacada más á la innumerable lista de las realizadas por la ignominiosa caterva del Consejo.

Ahí va, clara y flagrante.

El vigente Real decreto sobre provisión de cátedras de 21 de Julio de 1894, dice así en su artículo 2.º:

«Se concede á los catedráticos numerarios el derecho especial á solicitar cambiar de cátedra ó enseñanza, caso de vacante, sin consumir turno y dentro del mismo establecimiento oficial donde prestan sus servicios.

»El ejercicio de este derecho se acomodará á las reglas siguientes:

»1.ª Corresponderá el citado derecho á los catedráticos numerarios de la Universidad ó Instituto en que se produzca la vacante, dentro de la Facultad ó Sección respectiva.»

Y no se exigen más condiciones que éstas, porque la regla 2.ª dice que este derecho se ejercerá una sola vez; la 3.ª fija el plazo de quince días para solicitarla; la 4.ª dice que la solicitud se dirigirá al rector, y la 5.ª dice así:

«La única razón de preferencia entre los varios aspirantes al referido cambio de enseñanzas será la mayor analogía de ésta y la estimación de las más adecuadas condiciones para el desempeño de la cátedra solicitada á juicio del Consejo.»

Ahora bien; en el Instituto de Guadalajara, y casi en los mismos días, ocurrieron hace algunos meses dos vacantes en la Sección de Letras: la de Psicología y la de

Geografía é Historias. En uso de un perfectísimo derecho solicitó la primera el señor Rodríguez de Juan, catedrático de Latín en el mismo establecimiento, y, en uso de un derecho no menos evidente, presentóse como aspirante á la segunda el señor García Calvo, catedrático de Retórica del referido Instituto de Guadalajara.

El Consejo de Instrucción Pública, con esa lógica que le caracteriza, accedió á la justa demanda del Sr. Rodríguez de Juan, pero al propio tiempo, arrastrado por su irresistible amor á la injusticia, ó sabe Dios por qué, negóse á la no menos justa solicitud del Sr. García Calvo, único aspirante á la cátedra de Geografía é Historia.

Ya lo saben los señores profesores que deseen cambio de cátedra: no basta ser catedrático numerario del mismo Instituto, de la misma Facultad y de la misma Sección para ejercitar este derecho. Es preciso, aun en el caso de ser aspirante único, abandonar la cátedra, venirse á Madrid, visitar al ponente y... deglutir las lenticulas de Valledor ó cualquiera otra porquería.

DECLARACIONES

MINISTERIALES

El viernes pasado comenzó la discusión del presupuesto de Fomento en el Congreso. Y en la misma sesión, el Sr. Bosch reiteró sus firmes propósitos de abordar y de resolver la cuestión de pagos.

Conviene tomar nota de sus declaraciones.

Declaró el Sr. Bosch, que «si el proyecto que formuló el Sr. Canalejas y aceptó el Sr. Puigcerver, llega á ser votado por el Congreso y el Senado y sancionado por la Corona, para el Gobierno de S. M. ninguna solución, absolutamente ninguna, por lo inmediata y ejecutiva puede preferirse á esta.»

Por donde se ve que sin compromisos anteriores y sin promesas de ninguna clase, el Sr. Bosch está dispuesto á llevar adelante el primer proyecto que encuentra bueno, cuando sus propios autores no se atrevieron á plantearlo en los momentos que pudieron hacerlo.

Y más adelante manifestó el Sr. Bosch que si eso, por dificultades ajenas al Gobierno, no prosperara, «el ministro de Fomento, que está dispuesto á abordar el

problema en el campo en que cree que debe abordarse para resolverlo de una manera práctica ante las Cortes, presentando un proyecto de ley para asegurar de una manera definitiva y que no se preste á corrupelas ni á evasivas el pago de los maestros de instrucción primaria. Esto—añadió—podrá hacerse por dos distintos caminos, si se quiere que los Ayuntamientos sean los que sufraguen la atención, por una reforma en la ley municipal; si se quiere que los sufrague el Estado, á lo que yo, aunque no de una manera absoluta, me inclino, por medio de un proyecto de ley redactado con este exclusivo objeto.»

Dejamos aparte el resto de las declaraciones, porque de un modo concreto, categórico é indudable, están en los párrafos que anteceden.

Únicamente añadiremos que el Sr. Bosch entiende que «conseguir el pago de las atenciones de primera enseñanza, es el más imperioso deber moral del ministro de Fomento.»

No dudamos que estas declaraciones han de ser acogidas con verdadera satisfacción por todo el Magisterio.

ANALOGÍAS

Excmo. Sr.: Conteniendo algunas omisiones el cuadro de analogías de las asignaturas de la Facultad de Derecho aprobado por Real orden de 17 de Marzo último, publicada en la *Gaceta* el 27 del mismo mes,

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer la reforma de dicho cuadro, que con las modificaciones hechas por ese Consejo queda como sigue:

FACULTAD DE DERECHO

CUADRO DE ANALOGÍAS

La asignatura de Instituciones de Derecho romano, con las de Estudios superiores de Derecho romano y Derecho civil español, común y foral.

La de Elementos de Derecho natural, con la de Filosofía del Derecho.

La de Economía política y Estadística, con las de Elementos de Hacienda pública y Derecho político y administrativo.

La de Historia general del Derecho español, con las de Derecho civil español, común y foral y Legislación comparada.

La de Instituciones de Derecho canónico, con la de Historia y disciplina de la Iglesia.

La de Derecho político y administrativo, con las de Economía política.

Elementos de Hacienda pública.

Derecho internacional público é Instituciones de Derecho público.

La de Elementos de Hacienda pública, con las de Economía política y Derecho político y administrativo.

La de Derecho civil español, común y foral, con las de Derecho romano.

Historia general del Derecho español.

Derecho internacional privado.

Derecho mercantil.

Procedimientos judiciales y Legislación comparada.

La de Derecho penal, con la de Procedimientos judiciales.

La de Derecho internacional público, con las de Derecho político y administrativo.

La de Derecho internacional privado é Historia y examen crítico de los Tratados más importantes de España con otras potencias.

La de Derecho internacional privado, con las de Derecho civil español, común y foral.

Derecho internacional público é Historia y examen crítico de los más importantes Tratados de España con otras potencias.

La de Derecho mercantil, con la de Derecho civil español, común y foral.

La de Procedimientos judiciales, con las de Derecho civil español, común y foral.

Derecho penal y práctica forense.

La de Práctica forense, con la de Procedimientos judiciales.

La de Estudios superiores de Derecho romano, con la de Instituciones del Derecho romano.

La de Legislación comparada, con la de Historia general del Derecho español y Derecho civil español, común y foral.

La de Historia y disciplina de la Iglesia, con la de Derecho canónico.

La de Historia y examen crítico de los más importantes Tratados de España con otras potencias, con las de Derecho internacional público y Derecho internacional privado.

La de Filosofía del Derecho, con la de Derecho natural.

La de Instituciones de Derecho público de los pueblos antiguos y modernos, con la de Derecho político y administrativo.

La de Literatura y Bibliografía jurídica, con las de Derecho civil español, común y foral.

Derecho mercantil.

Derecho penal y Derecho político y administrativo.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de Mayo de 1895.—Bosch.—Sr. Presidente del Consejo de Instrucción Pública.—*Gaceta* 12 de Mayo.)

enseñanza, si bien tiene el mérito de escribir con corrección y buen gusto, cualidades éstas muy apreciables, pero insuficientes para hacer un buen director.

Y digo que me llena de asombro la noticia, porque el tal sujeto, desde el momento en que apareció la primera *gacetilla* intencionada en la prensa venal, acude á las oficinas de Fomento pidiendo cosas imposibles dentro de la legislación vigente, con el mismo descaro con que pudiera hacerlo un consejero; y cuando le desairan en sus pretensiones quiere hacer valer su futura autoridad.

¿Estaremos condenados á sufrir otro Vincenti, de peor capa y de mejor pluma?

Dios nos coja confesados.

* * *

Ya sabrás, amigo Muro, que has caído bajo mi jurisdicción, desde el momento en que el Consejo procedió contigo de un modo serio y formal, es decir, ajustándose á sus tradiciones y resolviendo el expediente de tu concurso en consonancia con el proceder disparatado que siempre brilla en aquella docta Corporación.

Pues bueno; en lo sucesivo, todos esos discursos, y brindis, y propagandas, guárdalos para el verano; durante el curso, *zapatero á tus zapatos*, ó lo que es igual; Muro, á enseñar y á desempeñar á conciencia un cargo que han pretendido muchos catedráticos españoles con infinitos méritos de que careces; pero con la influencia y dominio sobre el Consejo, que te proporciona tu historia política y tus numerosas relaciones.

Nos veremos con frecuencia para tratar de estas cosas.

* * *

Pero dime, buen Ibor: ¿también con el actual ministro de Fomento vas á seguir burlándote de las leyes?

Porque supongo que habrá terminado la licencia que te apresuraste á pedir, cuando oíste hablar del restablecimiento de la legalidad. Licencia que no se te debió conceder porque, cuando la solicitaste, llevabas ya seis meses faltando á tu obligación. Cuando te he visto aprendiendo á manejar el velocipede, he supuesto que lo harías para dirigirte á Tapia, donde has debido permanecer todo el curso; pero personas que te conocen bien, me aseguran que te dedicas al nuevo *sport* para poder visitar cómodamente y con frecuencia al gran número de padrinos que necesitas tener en ja-

PALMETAZOS

Nada positivo se sabe acerca de la persona que ha de dirigir la Pública Instrucción.

Sólo se asegura que, sea quien fuere, ha de parecer muy bueno, puesto que ha de suceder al telegrafista.

Lo que me llena de asombro es que se indique para tan delicado puesto á un señor que nunca se ha ocupado en cosas de

que para seguir cobrando el sueldo de catedrático sin explicar un día siquiera.

Desde que te ví salir por la estación de Atocha, ignorante como un tarugo, y volver á los quince días completamente licenciado en Ciencias, le dije á mi acólito: este mozo llegará á donde quiera; sobre todo si vive mucho tiempo el cura Salamero.

*
* *

—Que el consejero Valledor ejerce no sé qué clase de patronato sobre el Colegio de sordo-mudos y de ciegos. Bueno.

—Que cierto día se instaló la luz eléctrica en el citado Establecimiento. Bueno

—Que en el mismo día, y no sé si á la misma hora, se hizo la instalación eléctrica en casa de lenteja, digo de consejero, esto es, de Baldomero. Malo, muy malo.

Y digo que malo, porque debemos huir de lo supérfluo; y ya sabrán ustedes que el buen Valledor, colocado en su hotel provisional de Gijón, distingue perfectamente una peseta que rueda por los pasillos de Fomento, sin más luz que la suya natural.

*
* *

Nombran ponente á Valledor, y la sección correspondiente del Consejo tuvo que rechazar la ponencia, nombrando otro ponente de cacúmen y circunstancias.

Puso después Calleja, y la sección desaprobo también el dictamen del politécnico.

Se continuará.

Corolario.—¿Qué es consejero?—Un bicho que arrima siempre el áscua á su sardina.

*
* *

Mira, Fita, te has corrido premiando un trabajillo que llevó el nombre de *Quidam* y luego el de Costa, notarió silvelista.

¿No has conocido que contiene muchos pecados? ¿ó son tuyos y los tapas?

Si premias siempre así en la Academia de la Historia, te vamos á volcar un San Antonio y las Antifónas se las pediremos á Mínguez, si bien ya es muy amigo tuyo y á ruego nuestro no daría calabazas santiaqueñas muy ahumadas.

Pero EL DÓMINE cuenta con muchos *sábios* latentes y espera tú el bonetazo.

Mil pesetas á la Institución libre no es mala misa, son un misón.

Adiós, Fita, y prepárate para oír nuestra oración acerca de tu labor costera.

LOS ESCÁNDALOS

del Instituto del Cardenal Cisneros

La denuncia

Está formulada por el venerable catedrático D. Carlos Soler Arqués, profesor con treinta y tres años de antigüedad. Consta en una hoja impresa que ha sido remitida á la prensa y que hemos recibido en nuestra redacción.

El reo

D. Francisco Commelerán, hombre famoso por las tres MMM, las dos de su apellido y la M del sillón en que se sienta en la Academia.

Advertimos á los lectores que no estén en autos, que la Academia Española tiene señalados sus sillones con sendas letras del alfabeto. Al Sr. Commelerán le correspondió la M.

Hay justicia hasta en... los sillones.

Los hechos

El Sr. Soler y Arqués copia, en la hoja que nos remite, una solicitud que ha dirigido á la Dirección de Instrucción Pública.

En esta solicitud aparece:

1.º Que el Sr. Commelerán es director «interino» del Instituto contra todo derecho, pues esta «interinidad» corresponde, según la ley, al vicedirector, y en defecto de éste, al catedrático más antiguo.

2.º Que el Sr. Commelerán, no satisfecho con usurpar un cargo que no le pertenece, ha dado un informe ilegal excluyendo en la propuesta para vicedirector del Instituto uno de los catedráticos más antiguos y presentando al Sr. Abela en quien espera encontrar un dócil instrumento.

Consecuencias

Dirección ilegal, vicedirección ilegal. Felicítamos á los que hacen negocio en los colegios y felicitamos al Gobierno que adquirirá aquí más gloria que en las elecciones municipales.

(De *El Ideal*.)

NOTICIAS

GENERALES

Ha sido presentada al señor ministro de Fomento por varios opositores á la cátedra de *Paisaje y perspectiva*, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona, una instancia interesante por todos conceptos.

Trátase de que se anule la convocatoria para las oposiciones á la plaza citada, fundándose para ello los opositores, entre otras razones, en las siguientes:

Cuando vacó la cátedra, así el claustro de profesores de la Escuela como el rector de la Universidad y la Diputación Provincial de la capital de Cataluña, que paga y sostiene aquel establecimiento docente, apoyándose en razones técnicas indiscutibles y, sobre todo, en la suprema de que

así lo querían, pues lo pagaban, se dividiese en dos la cátedra dicha, como sucede en todas las escuelas de Bellas Artes del mundo. Pero la Dirección de Instrucción Pública, más papista que el Papa, queriendo propinar á los diputados provinciales barceloneses una lección de economía, dió por no leída la instancia en que se solicitaba la división, división lógica y necesaria, y convocó para las oposiciones, sin dársele un ardite del disparate que resulta de la enseñanza de dos cosas tan distintas como la del paisaje, que tiene por base la perspectiva de sentimiento y la *perspectiva* propiamente dicha, que es un arte cuasi ciencia Matemática.

Los opositores, *perspectivos* de profesión unos, *paisajistas* otros, acudieron á toda clase de resortes para que lo solicitado por la Diputación y el rector de la Universidad de Barcelona se realizase; más viendo que se les contestaba en Fomento que nada se podía hacer por estar ya hecha y publicada la convocatoria (como si no pudiera anularse), elevaron una instancia al Sr. Bosch y Fustegueras, quien, apreciando la razón de las expuestas por los recurrentes, ha remitido la instancia al Consejo de Instrucción Pública para que este cuerpo dictamine.

Verdaderamente, es tan claro y tan grande el absurdo, que creemos innecesaria la medida tomada por el ministro. Hay casos en que, como en el presente, no cabe duda de ninguna especie. La razón y la verdad no son más que una.

Podemos asegurar á los catedráticos numerarios de las Escuelas de Artes y Oficios de provincias que toman parte en el ya célebre concurso de la vacante de *Adorno y Figura*, existente en la Central, que no se ha resuelto dicho concurso, como han afirmado todos los periódicos.

Resulta ahora que, si bien la sección del Consejo de Instrucción Pública propuso un nombre para cubrir la citada vacante, de acuerdo con la ponencia, todavía el Consejo en pleno no ha confirmado la propuesta.

Se ha abierto una suscripción en Lisboa con objeto de aumentar el número de establecimientos de primera enseñanza en las principales ciudades y villas del reino.

Han dado principio en el Paraninfo nuevo de la Universidad los ejercicios de oposición á las escuelas públicas de niños de este distrito universitario.

De los 196 que habían solicitado tomar parte en los mismos han dejado de presentarse 19, quedando reducido el número de aquellos á 177.

Ha sido nombrado catedrático numerario de la asignatura de Lengua hebrea de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de la Habana á D. Francisco Chacorren y Escuder, con el haber anual de 600 pesos de sueldo y 900 de sobresueldo.

Por el ministerio de la Guerra se ha concedido al huérfano D. Manuel Díaz Capilla una de las

plazas gratuitas ofrecidas por D. Manuel Gautier en su Academia preparatoria de Guadalajara.

Por haber presentado la dimisión del cargo el rector de la Universidad Central, se asegura que será nombrado para desempeñar el mismo don Francisco Fernández y González, actual decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

Según cuentan algunos periódicos, en las oposiciones á Escuelas de niños de Santiago de Galicia ha habido conatos de motín, y el orden se ha visto alterado en el salón de actos, y ha sido preciso que los guardias de orden público restablecieran el nombre del Cuerpo.

Ha sido premiado en unos juegos florales de Barcelona el ilustrado Maestro D. Antonio Bori y Fortestá. Lo celebramos.

La prensa profesional pega un regular meneo á D. Simón Fons, padre de la tiple del mismo apellido protegida por Vincenti, el cual padre se *salió* por peteneras en el resumen de la Asamblea pedagógica de Sevilla.

Si el Sr. Fons hubiera seguido paseándose en la Corte se hubiera evitado la *plancha* monumental que acaba de hacer y el consiguiente *berlínico*.

VACANTES

En la *Gaceta* del día 15 del corriente aparecen las siguientes disposiciones:

Real orden resolviendo que se anuncie al período de traslación la cátedra de Geodesia, vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las Físicomatemáticas de la Universidad de Barcelona.

Reales órdenes resolviendo que sean anunciadas al período de traslación las cátedras de Historia natural, vacante en la Universidad de Sevilla, y de Lengua griega, vacante en la de Zaragoza.

Real orden declarando desierto, por falta de aspirantes, el período de traslación á la cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Universidad de Valladolid, y resolviendo que se anuncie al concurso de antigüedad.

Se hallan vacantes en las Escuelas Normales de maestros y de maestras de Orense las plazas de profesor de Religión y Moral, dotadas: la primera, con 500 pesetas, y la segunda con 875.

Ambas se proveerán por concurso entre eclesiásticos.